



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO  
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO  
Teléfonos: (062) 488003 - (062) 488323 - Telefax (062)488006

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 749-13-MDJCC-A.

Aucayacu, 30 de diciembre de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El Informe N° 410-2013-GDH-MDJCC-A, de fecha 30 de diciembre de 2013, remitido por la Gerente de Desarrollo Humano, documento por el que solicita que mediante Acto Resolutivo, **se reconozca y agradezca** a los Trabajadores de las diferentes Instituciones Públicas y Privadas, que apoyaron en la “**Semana de la Juventud**”, realizado del 15 al 21 de setiembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, **que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo**, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades **La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;**

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, preceptúa Las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentra las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2013 de fecha 15 de marzo de 2013, se institucionaliza la “**Semana de la Juventud en el Distrito de José Crespo y Castillo**”, y que mediante la Institucionalización de la semana de la juventud se está





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO  
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Teléfonos: (062) 488003 - (062) 488323 - Telefax (062)488006

garantizando su sostenibilidad en el tiempo, y con ello se promueve espacios saludables para toda la Juventud del distrito de José Crespo y Castillo, **contribuyendo así a la disminución y erradicación del consumo de drogas, alcohol y otras sustancias nocivas en ésta etapa de la vida**, por falta de espacios dirigido a lo jóvenes;

Que, según Informe N° 410-2013-GDH-MDJCC-A, de fecha 30 de diciembre de 2013, remitido por la Gerente de Desarrollo Humano, solicita al Despacho de Alcaldía que mediante Acto Resolutivo se **reconozca y agradezca** a los Trabajadores de las diferentes Instituciones Públicas y Privadas, que apoyaron y participaron en la “**Semana de la Juventud**”, realizado del 15 al 21 de setiembre de 2013, asimismo, se buscó aliados estratégicos para realizar esta actividad recibiendo el apoyo desinteresado de los trabajadores de las distintas Instituciones, identificándose con el trabajo efectuado, promoviendo estilos de vida saludable y generando espacios de sano esparcimiento en la juventud del distrito;

Que, resulta necesario en otorgar el **reconocimiento y agradecimiento** al loable y meritorio desempeño de los Trabajadores de las diferentes Instituciones Públicas y Privadas, que apoyaron desinteresadamente en el Plan de Trabajo denominado “**Semana de la Juventud**” desarrollado entre el 15 al 21 de setiembre de 2013;

Que, es política del actual Gobierno Local, **reconocer y agradecer** a las personas, que hayan aportado y contribuido en beneficio provechoso para la imagen y el desarrollo del Distrito de José Crespo y Castillo;

De acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes y la visación del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Humano, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General, y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR el **RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO** de la **Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo**; a los Trabajadores de las diferentes Instituciones Públicas y Privadas, que apoyaron desinteresadamente en el Plan de Trabajo denominado “**Semana de la Juventud**” llevado a cabo del 15 al 21 de setiembre de 2013, conforme a lo esgrimido en la parte considerativa, siendo los siguientes Trabajadores:

**PERSONAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:**

- |  |                               |
|--|-------------------------------|
| - Obst. Patricia Martha, Vargas Fabián | : Regidora                    |
| - Srta. Karin, Reyes Palomino          | : Asistente Desarrollo Humano |
| - Sra. Yenny Maritza, Martín Durand    | : Asistente ULF               |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO  
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Teléfonos: (062) 488003 - (062) 488323 - Telefax (062)488006

- Segundo Aquilino, Rengifo Sánchez : Policía Municipal
- Ramón Demetrio, Condezo Estrada : Policía Municipal
- Orlando, Saldaña Flores : Jefe Div. Transp. Polic. Munic. Def. Civil
- Homero Tobías, del Risco Ruíz : Jefe Relaciones Púb. e Imagen Instit.
- Carlos Javier, Natividad Palomino : Psicólogo DEMUNA
- Clever, Linares Sangama : Asistente Imagen Institucional
- Alan Welizaroff, Castro Pérez : Conductor de Noticiero

**TRABAJADORES POSTA MEDICA ESSALUD:**

- Alejandro, León Hoyos : Médico SERUMS
- Rosmery Victoria, Sánchez Rivera : Odontóloga
- Adonis, Bailon Calderón : Obstetra
- Magali, Calixto Iglesias : Enfermera SERUMS
- Zoila, Jaimes Esteban : Técnica de Laboratorio

**PEFI - CEDRO:**

- Ranforte, Lozano Panduro : Coordinador
- Roger, Daza Ruiz : Promotor

**PERSONAL CENTRO DE SALUD:**

- Beky Ana, Rodríguez Zelaya : Psicóloga
- Lic. Enf. Giovana, Pimentel Panduro : Coordinadora PROMSA

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASERÍO COTOMONILLO:**

- Saúl Gavino, Castillo Flores : Docente

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** a la persona interesada, la emisión de la presente resolución, para su conocimiento y fines del caso.

***Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-***



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"  
AUCAYACU  
*Madalem S. Clud Tapia*  
4bog. Madalem S. Clud Tapia  
ALCALDESA